



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 8 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de PROMOCONS BONARES, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras **de mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa PROMOCONS BONARES, S.L. por el precio de **171.838,56 euros** y **27.494,17 euros** correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) La empresa adjudicataria, de conformidad a los compromisos adquiridos junto con su oferta económica (criterios para la adjudicación del contrato), tendrá que ejecutar o suministrar para este Ayuntamiento sin contraprestación económica de clase alguna, las siguientes actuaciones y suministros:

1. Arreglo de los siguientes caminos:

Camino del Río, en un tramo de 1420 Ms. lineales.

Camino del Calvario, en un tramo de 590 Ms. lineales.

Camino Valle Gotoso, en un tramo de 830 Ms. lineales.

Camino del viejo Campo de Fútbol, en un tramo de 640 Ms. lineales.

Camino Santa María, en un tramo de 510 Ms. lineales.

Camino Cañada Rodrigo, en un tramo de 520 Ms. lineales.

Camino La Reperuela, en un tramo de 730 Ms. lineales.

Calle Asia, en un tramo de 90 Ms. Lineales

Los trabajos anteriores tendrán un coste máximo de **11.263,60 euros, IVA incluido.**

2. Suministro de carpa a dos aguas de 10x20 Mts., a estrenar, con un coste máximo de **9.280,00 euros, IVA incluido.**

3. Suministro de material diverso para la regulación del tráfico rodado, con un coste máximo de **4.053,34 euros, IVA incluido.**

4. Suministro de dos dumpers, con un coste máximo de **4.500,00 euros, IVA incluido.**

5. Suministro de Martillo Electroneum, con un coste máximo de **802,97 euros, IVA incluido.**



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

B) Las obras y suministros descritas/os anteriormente tendrán que estar ejecutadas y a disposición del Ayuntamiento con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la obra principal.

C) Las obras tendrán que estar finalizadas en el plazo máximo de **cinco meses**.

D) La empresa adjudicataria vendrá obligada a crear **diez** puestos de trabajo, que mantendrá en alta durante todo el periodo de ejecución de las obras. Los/las trabajadores/as contratados/as deberán ser residentes en Bonares y encontrarse en situación de desempleo. A estos efectos sólo se computaran los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados, y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados.

E) La empresa adjudicataria estará obligada a invertir un total de **MIL QUINIENTAS JORNADAS COTIZADAS**.

F) La empresa adjudicataria no podrá subcontratar parcialmente la ejecución de la obra principal.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Juan Antonio Medina Casto en representación de la Entidad PROMOCONS BONARES, S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente documentos expedidos por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Bonares acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.591,93 euros**; documentos en modelo oficial, acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Estado y Junta de Andalucía) y con la Seguridad Social.

La anterior documentación tendrá que tener entrada en este Ayuntamiento dentro del plazo de siete días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García, en Bonares, a 21 de abril de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García.

Fdo.: Francisco López Sánchez.